

DECRETO EXENTO N° 1967/

SANTA CRUZ, 26 de Julio de 2021.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
2. El Dictamen N° 34.621 del año 2012 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento N° 1.937 del 20 de Junio de 2019 de la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que, en el cumplimiento de la función municipal de asistencia social, tendiente a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de **indigencia** o de **necesidad manifiesta**, donde el primer concepto alude a la carencia absoluta de medios de subsistencia o un estado permanente de escasez de recursos. El segundo concepto se refiere a la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio en que, si bien el individuo dispone de tales medios, éstos resultan escasos frente a un imprevisto.

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** el Decreto N° 1937 del 20 de Junio de 2019, en términos de facultar a profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se indican, para elaborar Informes Sociales, así como realizar todo tipo de trámites y acciones propias de la profesión:

- Consuelo Arenas Carreño, Trabajadora Social de Registro Social de Hogares.
- Romina Trujillo Díaz, Trabajadora Social de Registro Social de Hogares.
- Carlos Gómez Núñez, Trabajador Social Programa Senda Previene

3.- Lo anterior, con el objetivo de determinar necesidad manifiesta o estado de indigencia para la asignación de ayudas sociales a través del Departamento Servicio Comunitario, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- DÉJESE establecido que los Informes Socioeconómicos elaborados por las profesionales individualizadas en el punto 1, deberán ser visados por la Encargada del Departamento Servicio Comunitario o por quien la subrogue, para proceder a tramitar los beneficios sugeridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, PÁGINA WEB.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Servicio Comunitario
- Dirección de Control